

*Dilig*

Por se quoy vino de dho mes y año los señores Juan Ant. de...  
y Bart. Galindo Alcaldes ordinarios de esta Villa de Molina  
expusieron ante mí que entodo es media a parecida persona  
alguna adere de agravia alguno del mozo que se le  
quiere a via repartido en el antecedente Repartim. y para  
que con se lo ponga p. Dilig. que firmo conu. =

*J. u. t. x. i. m. ?* Bartholome Galindo Linar

*Dilig*

Por se quoy vino de dho mes y año los señores Juan Ant. de...  
y Bart. Galindo Alcaldes ordinarios de esta Villa de Molina  
expusieron ante mí que entodo es media a parecida persona  
alguna adere de agravia alguno del mozo que se le  
quiere a via repartido en el antecedente Repartim. y para  
que con se lo ponga p. Dilig. que firmo conu. =

*J. u. t. x. i. m. ?* Bartholome Galindo Linar

*Dilig*

Por se quoy vino de dho mes y año los señores Juan  
Antonio de menea y Bart. Galindo Alcaldes ordinarios  
de esta Villa de Molina expusieron ante mí que  
entodo es media a parecida persona alguna adere  
de agravia alguno del mozo que se le  
quiere a via repartido en el antecedente Repartim. y para  
que con se lo ponga p. Dilig. que firmo conu. =

*J. u. t. x. i. m. ?* Bartholome Galindo Linar

*Decreto*

Esta Villa de Molina en veinte y quatro dias del mes de  
Mayo mil setecientos cinquenta y do años los señores Juan  
Antonio de menea y Bartholome Galindo Alcaldes  
ordinarios fran. Carales y Mathes de uero  
dores, concesso Juris y Resimientos de esta dha